DICTAMEN JUSTIFICATIVO CONTRATO ABIERTO

Bahía Negra, 10 de junio de 2020-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Bahía negra, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de comunicar el presente Dictamen Justificativo el procedimiento de ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01***, para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" - ", ID (PORTAL).383.314.-,** con fondos de FONACIDE, por lo cual la convocante ha programado el presente llamado en virtud a un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Que, en razón a la imposibilidad de determinar la cantidad exacta de raciones de almuerzo escolar a ser distribuidas la Municipalidad de Bahía Negra en cumplimiento de la normativa legal vigente ha determinado que la modalidad por contrato abierto por cantidades mínimas y máximas es la opción más favorable y recomendada teniendo en cuenta la optimización de recursos ya que la lista de matriculados corresponde a la micro planificación educativa del año 2019, pudiendo haber variaciones en cuanto a la cantidad de alumnos inscriptos para el presente año electivo.-

Sin otro motivo particular y en espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente.-

Desiré Romero
Encargada de UOC